



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVI

Viernes 12 de Abril de 2002

Número 3.868

Edita: Presidencia
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

853.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 5 de Abril de 2002.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Ejecutiva)

854.- Notificación de la providencia de apremio a diversos deudores, Zafra Jiménez, Manuel y otros.

Consejería de Medio Ambiente (Secretaría Técnica)

855.- Tribunal para provisión de Una Plaza de Técnico en Salud Laboral, Grupo B, personal laboral por el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

856.- Notificación a D.^a Fatma Mohamed Mizzian, propietaria del inmueble sito en C/. Capitán Carlos Lagándara, n.º 20 / Cabo Ruiz Rodríguez.

PROYECTO MELILLA S.A.

857.- Notificación a D. Hamed Haddu Benali.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla (Secretaría General)

858.- Notificación resolución expte. administrativo sancionador número 15/02, Kamal Mohand Abderrahaman.

859.- Notificación resolución expte. administrativo sancionador n.º 328/01, Miguel Muñoz Copado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

860.- Notificación acta de infracción AISH-31/02, Sancalle S.L.

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (Dirección Provincial de Melilla)

861.- Notificación requerimientos de documentación en exptes. de pensiones no contributivas, Hammadi Mhamed, Benaisa y Ahmed Ben Salah "El Outmani", Rachid.

862.- Notificación resolución exptes. de pensiones no contributivas, Carcaño Gutiérrez, Francisco y otros.

863.- Notificación resolución exptes. de ayudas a personas con minusvalía, Rodríguez Clavero, Antonio.

864.- Notificación requerimientos declaración anual en exptes. de pensiones no contributivas, Mimun Mohamed, Fatima y otros.

Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección Provincial de Melilla)

865.- Requerimiento a deudores, Bouzian Amar Mokhtar y otros.

866.- Notificación a deudores, García Fernández María I. y otros.

867.- Notificación de la providencia de apremio a deudores, Arroyo Ruiz Eduardo y otros.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Sur (Comisaría de Aguas)

868.- Información pública relativa a construcción de viviendas en el margen izquierdo del Río de Oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción n.º 1

869.- Notificación fallo en J. de Faltas n.º 624/01, Francisco Guevara Bernabé.

870.- Notificación fallo en J. de Faltas n.º 26/02, Carmen Aranda Moncayo.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2

871.- Notificación en proced. juicio ejecutivo n.º 150/95, Pedro Merino Bernardino.

Juzgado de Instrucción n.º 2

872.-Citación en J. de Faltas n.º 68/02, Bakkay Mohamed Kaddur.

873.-Citación en J. de Faltas n.º 73/02, Morad Aouraghe.

874.-Citación en J. de Faltas n.º 60/02, Dris Mohamed Bachir.

Juzgado de Instrucción n.º 3

875.- Notificación auto de insolvencia en J. de Faltas n.º 157/01, Dris Abdelkader Azis.

876.- Citación en J. de Faltas n.º 17/02, Joaquín Blanco López.

877.- Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 47/02, Mohamed Kharbouch.

878.- Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 96/01, José Ruiz Rodríguez.

879.- Citación en J. de Faltas n.º 507/01, Moustapha Mohamed Ahsain.

880.- Notificación en sumario n.º 10/96, Abderraman Lamar Abdelkader.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4

881.- Emplazamiento en proced. mayor cuantía n.º 228/99, Fidel Ortiz Díaz de la Bárcena y otros.

882.- Notificación fallo en proced. cognición n.º 242/00, José Antonio Castillo Sánchez.

883.- Notificación fallo en proced. verbal desahucio falta pago n.º 173/01, Fuad Mustafa Oukada.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5

884.- Notificación en proced. separación contenciosa n.º 217/01, Rachid Mansour.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

(Sección Séptima de Melilla)

885. Notificación en ejecutoria n.º 38/99, Rollo de Sala n.º 380/98, Causa P.A. n.º 370/98, Hamid Bouasat.

886. Notificación Rollo de Sala n.º 27/99, dimanante sumario n.º 8/99, Hussein Mohand Mohand.

CIUDADAUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

853.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESION EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE ABRIL DE 2002.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 1 del mismo mes.

* Queda enterado de escrito de los Servicios Jurídicos adjuntando Sentencia dictada por el Juzgado de Menores nº 1 de Melilla, en la pieza de responsabilidad civil nº 207/01, acordando recurrir dicha Sentencia.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaído en autos de procedimiento Abreviado nº 21/2001, al que se encuentra acumulado el P.A. nº 13/02, incoados en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Manuel Vázquez Martínez.

* Designación de D. Antonio Tastet, como Letrado en determinados contenciosos llevados por D. Alfredo Meca Pujazón.

* Personación en procedimiento Abreviado nº 10/02, Gaselec (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla).

* personación en procedimiento Ordinario nº 408/02, TECNICAS MEDIO AMBIENTALES, S.A. (Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga).

* Personación en procedimiento Ordinario nº 409/02, TECNICAS MEDIO AMBIENTALES, S.A. (Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga).

* personación en procedimiento Ordinario nº 254/02, CORSAN-CORVIAM, S.A. (Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga).

* Designación Letrado D. Blas Jesús Imbroda Ortiz para dirigir el Procedimiento del recurso contencioso-administrativo número 2866/2001, junto con D. Antonio Tastet Díaz.

* Aprobación Propuesta Consejería de la presidencia en relación con III Premio de la Consejería para trabajos relacionados con el estudio e investigación del Estatuto de Autonomía.

* Aprobación Propuesta Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente en relación con Convenio de Colaboración para atender la labor de investigación sobre reutilización de aguas residuales urbanas.

* Modificación contrato de Urbanización y muro en la C/ 7ª. de la Cañada de Hidúm.

* Modificación contrato de Urbanización de la zona perimetral ML-101 y ML-103, Sectores A, B Y C.

* Modificación contrato de transporte, carga y descarga, montajes y desmontajes en instalaciones, playas, ferias y actos públicos.

Modificación contrato de mantenimiento del Cementerio, incluyendo limpieza, jardinería, pintura y albañilería.

* Modificación contrato de pinturas en espacios y edificios públicos.

* Modificación contrato de mantenimiento de fontanería en la red de aguas potables.

* Modificación contrato de mantenimiento integral del B.º de Medina Sidonia.

* Modificación contrato de limpieza de alcantari-llado, pozos de registros de pluviales y obras menores de mantenimiento de colectores.

* Modificación contrato de mantenimiento mediante obras menores de vías públicas, actuaciones de fontanería, carpintería, forja y pintura.

* Aprobación Propuesta Viceconsejería de Festejos en relación con elección artistas para la Feria de Melilla 2002.

* Aprobación propuesta Viceconsejería de Festejos en relación con Concierto de Verano "David Civera".

* Aprobación propuesta Viceconsejería de Festejos en relación con Feria de Melilla 2002.

* Modificación contrato Mantenimiento, conservación, reparación de calzadas, principalmente bacheos y otras obras menores.

* Modificación contrato Mantenimiento Conjunto Histórico-Artístico.

* Modificación contrato Mantenimiento de jardines, incluyendo limpiezas, albañilería, jardines y pintura.

* Modificación contrato Mantenimiento, conservación, construcción y reparación de aceras en zonas públicas.

* Modificación contrato Mantenimiento de accesos y zonas colindantes al Cementerio Musulmán.

* Modificación contrato Mantenimiento Cementerio Musulmán.

* Modificación contrato Mantenimiento integral del B.º Urbanización Los Pinares.

* Modificación contrato Mantenimiento de parques, incluyendo jardinería, pintura y albañilería.

Melilla, 8 de Abril de 2002.

El Secretario del Consejo.

José A. Villoslada Jiménez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
EDICTO

Notificación de la Providencia de Apremio a
Diversos Deudores

854.- No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, se notifica la providencia de apremio mediante el presente Edicto, que se hará público en el Boletín Oficial de la Ciudad y otros lugares reglamentarios de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre (B.O.E. de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (B.O.E. de 28-3-1995), y artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de ocho días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por sí o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Al amparo y en la forma regulada en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento de pago.

FORMAS DE PAGO

- a) Dinero de curso legal.
- b) Cheque bancario.
- c) Giro postal enviado a las oficinas de Recaudación.
- d) Mediante transferencia bancaria al Código Cuenta Cliente 0182.7348.89.0200001720 con indicación del N.I.F y código de emisión.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las deudas no satisfechas en período voluntario devengarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período y al tipo de interés vigente en aquella fecha, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo del deudor las costas originadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado reglamento.

RECURSOS

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General tributaria, modificada por Ley 25/1995, de 20 de julio (B.O.E. 22-7-95), podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Los sujetos pasivos a los que se hace referencia son los que a continuación se detallan:

Nombre: ZAFRA JIMENEZ, MANUEL

Expediente: 23629

NIF: 25985000Z

Concepto: IPSI

Años: 2002

Principal: 1236,44 €

Nombre: HAMED MIMON, MIMON

Expediente: 24849

NIF: 45276884G

Concepto: IPSI

Años: 2002

Principal: 39,67 €

Nombre: ABDELKADER ABDELA ALAMI

Expediente: 68

NIF: 45277052B

Concepto: SANCION

Años: 2002

Principal: 308,56 €

Nombre: MOHAMED BEKAIN ABDESELAM

Expediente: 863

NIF: 45273258N

Concepto: SANCION

Años: 2002

Principal: 174,29 €.

Nombre: PUVEMEL

Expediente: 35825

NIF: B52000577

Concepto: IPSI

Años: 2002.

Principal: 179,96 €

Nombre: GRUPO MOHAMRAM S.L.

Expediente: 41654

NIF: B52004538

Concepto: IPSI

Años: 2002

Principal: 5192,74 €

Nombre: MUSTAFA SALUM AHMED

Expediente: 2554

NIF: 45294559S

Concepto: IPSI

Años: 2002

Principal: 593,05 €.

Nombre: BUZZIAN ABDESELAM LAHBIB.

Expediente: 2573

NIF: X0888966Q

Concepto: PLATAFORMA, IVTM, MULTAS

Años : 2001, 2002

Principal: 3293,39 €

Nombre: MOHAMED OUALKADI AMAR

Expediente: 6314

NIF: X0875548F

Concepto: MULTAS, IVTM, LICENCIAS DE OBRAS

Años: 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002

Principal: 617,20 €.

Nombre: TAOUIL JAMES MOHAMED

Expediente: 31161

NIF: X1562596E

Concepto: PLATAFORMA, IVTM, IAE

Años: 2001, 2002

Principal: 933,94 €.

Nombre: AL HAMOUTI ABDELKADER

Expediente: 10405

NIF: X2318301Q

Concepto: IAE, MULTAS

Años: 1999, 2000, 2001

Principal: 230,99 €.

Nombre: EL BAHRI MOHATAR
Expediente: 36369
NIF: X1677128Z
Concepto: SANCION
Años: 2000, 2001, 2002
Principal: 1382,30 €

Nombre: LEVY MANCUSO SALOMON CARLOS
Expediente: 2039
NIF: 45267869M
Concepto: SUM. AGUA , MULTAS
Años: 2000,2001,2002
Principal: 910,61 €

Nombre: MOHAMED AMAR MIZZIAN
Expediente: 43
NIF: 45286064F
Concepto: IVTM, MULTAS, IBI.
Años: 2001
Principal: 9830,87 €

Nombre: ABDELKADER LARBI NAJIMA
Expediente: 9475
NIF: 45284447T
Concepto: MULTAS
Años: 2001.
Principal: 120,20 €

Nombre: MOHAMED BUSSIAN HAMIDO.
Expediente: 7321
NIF: 45272202Z
Concepto: VELADORES, SUM. AGUA, IVTM, MULTAS, IAE.
Años: 1998, 2000, 2001.
Principal: 2484,31 €

Nombre: PANEQUE GARCIA OBDULIA.
Expediente: 11263
NIF: 24882950D
Concepto: LICENCIA OBRAS.
Años: 2001.
Principal: 1,20 €

Nombre: MOHAMED MOHAMADI NORDIN.
Expediente: 24355.
NIF: 45291075G
Concepto: LICENCIA DE OBRAS, MULTAS.
Años: 1999, 2000, 2001.
Principal: 64,91 €

Nombre: VALLE PASTOR JOSEFINA.
Expediente: 5083.
NIF: 45203611D
Concepto: MULTAS,SUM. AGUA, IBI.
Años: 1999, 2000, 2001.
Principal: 659,49 €

Nombre: CASADO MARTINEZ, ANTONIA.
Expediente: 36366
NIF: 45218503C.
Concepto: SANCION.
Años: 2000, 2001, 2002.
Principal: 1141,93 €

Nombre: BUENO HERNANDEZ ALICIA.
Expediente: 11164.
NIF: 45212422B.
Concepto: SANCION.
Años: 2001.
Principal: 240,40 €

Nombre: ABDELKADER AMAR MOHAMED.
Expediente: 17115
NIF: 45277075B.
Concepto: ESTACIONAMIENTO, SUM. AGUA, IBI.
Años: 1998, 2000, 2001.
Principal: 224,54 €

Nombre: GOMEZ LOPEZ MARIA DEL SAGRARIO.
Expediente: 5089.
NIF: 01331781N
Concepto: SANCION, PLUSVALIAS.
Años: 1999, 2001, 2002.
Principal: 5676,34 €

Nombre: MOHAMED ABDESLAM NUNYA.
Expediente: 41179.
NIF: X0086127M
Concepto: SANCION.
Años: 2001
Principal: 450,76 €

Nombre: TERESA CASTILLA GARCIA.
Expediente: 11832
NIF: 45276279C.
Concepto: SANCION, IVTM, MULTAS.
Años: 1997, 1998, 1999, 2000, 2001.
Principal: 477,96 €

Nombre: REY VAZQUEZ JUAN CARLOS.
Expediente: 278
NIF: 45280806Q
Concepto: MULTAS, IBI, IAE, IVTM, SANCION.
Años: 1998, 1999, 2000, 2001, 2002.
Principal: 1467,06 €

Nombre: PAREDES RUIZ PEDRO.
Expediente: 34020.
NIF: 34842417Q
Concepto: ESTACIONAMIENTO, IVTM.
Años: 1997, 1999, 2001.
Principal: 127,29 €

Nombre: MOHAMED HAMMU ABDELKADER.
Expediente: 17319
NIF: 45289553T
Concepto: SANCION, AGUA, IVTM, VADO, AIE.
Años: 2000, 2001.
Principal: 17319 €.

Nombre: GONZALEZ DIONIS JESUS.
Expediente: 41177.
NIF: 45304957V
Concepto: SANCION
Años: 2001.
Principal: 150,25 €

Nombre: MOHAMED MOHAMED ABDELKADER.
Expediente: 8542.
NIF: 45265934W
Concepto: IVTM, SUM. AGUA.
Años: 2001.
Principal: 183,40 €

Nombre: MIMUN HAMMU FARID
Expediente: 5205.
NIF: 45290476ª
Concepto: SANCION.
Años: 2002.
Principal: 300,50 €.

Melilla, 5 de Abril de 2002.

El Jefe del Servicio. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

855.- TRIBUNAL PARA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO EN SALUD LABORAL, GRUPO B - PERSONAL LABORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA.

Se pone en conocimiento de los aspirantes a una plaza de técnico en Salud Laboral, grupo B, pertenecientes a la plantilla de personal laboral por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, que el primer ejercicio a realizar, consistente en la exposición por escrito dos de tres temas elegidos al azar de entre los que se relacionan en el programa, en un período máximo de 120 minutos, se realizará el próximo día 6 de Mayo, a las 9,30 horas en el Salón Verde del Palacio de la Asamblea.

Melilla, 9 de Abril de 2002.

La Secretaria del Tribunal. María de Pro.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

856.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D.ª FATMA MOHAMED MIZZIAN, propietaria del inmueble sito en la calle Capitán Carlos Lagándara n.º 20/Cabo Ruiz Rodríguez, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 15-03-2002, registrada al núm. 425 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Existiendo constancia en esta Consejería de Obras Públicas y Política Territorial que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en

C/. CAPITAN CARLOS LAGANDARA NÚM. 20/ CABO RUIZ RODRIGUEZ, a que se le obligaba en resolución de fecha 14-12-2001, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 08-03-2002, consistentes en:

Con carácter urgente, deberá proceder a la reparación general de ambas fachadas, en particular, al saneado y consolidación del pretil y al ripiado y enfoscado de paramentos verticales.

En consecuencia, de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto de 23 de noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la Gobernación (B.O.E. n.º 345, de 10 de diciembre), y el Real Decreto 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U. (B.O.E. n.º 108, de 5 de mayo) y que han sido transferidas a la Ciudad Autónoma de Melilla por R.D. 1413/1995, de 4 de agosto, VENGO EN DISPONER:

1. IMPONER AD.ª FATMA MOHAMED MIZZIAN multa coercitiva de CIENTO OCHENTA EUROS TREINTA CENTIMOS (180,30 EUROS), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumadas/n "Edificio Mantelete, justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

2. Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla

(B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE num. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 9 de Abril de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

PROYECTO MELILLA, S.A.

NOTIFICACION

857.-DON JULIO LIARTE PARRES, Gerente de Proyecto Melilla, S.A., comunica.

Habiéndose intentado infructuosamente, en tiempo y forma, notificar a D. HAMED HADDU BENALI, con N.I.F. 45.291.987-L. que:

"Al objeto de comprobar el cumplimiento del compromiso que Vd. suscribió con fecha 07/07/97 y nº de registro 578, para optar a la adquisición de la nave C-10 del Polígono Industrial de SEPES, le solicitamos que se persone en nuestras oficinas con la siguiente documentación:

- Documentos originales y fotocopias de haber satisfecho los Seguros Sociales (TC1/TC2), de los últimos seis meses (desde SEPTIEMBRE/01 a FEBRERO/02, ambos inclusive).

- Vida laboral de D. Hamed Haddu Benali con N.I.F. 45.291.987-L.

- Documento original y fotocopia del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (I.AE.) de la actividad objeto de subvención (mod.845), así como carta de pago correspondiente al ejercicio 2001.

A tal efecto, se notifica a la persona interesada por última vez por medio de esta notificación, que se expondrá en Melilla en los tablones de anuncio de Proyecto Melilla, S.A. y se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que en el término de

quince días a contar desde la publicación, comparezca en las oficinas de Proyecto Melilla, S.A. sitas en el Polígono Industrial de SEPES, C/. La Dalia s/n.

En Melilla, a 9 de Abril de 2002.

El Gerente. Julio Liarte Parres.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL**

858.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. KAMAL MOHAND ABDERRAHAMAN, y

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 21/01/02, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente administrativo sancionador al reseñado cuyas demás circunstancias personales son: titular de D.N.I. n° 45.281.785, domiciliado en c/. Cañada de Hidúm n° 7, de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Diligencia de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad mediante escrito n° 619 de fecha 16/01/02, da cuanta a esta Delegación del Gobierno del reseñado a quien se le intervino UNA - NAVAJA, con hoja de 16 centímetros y 3,5 centímetros en su parte más ancha con mango de 18 centímetros de longitud lo que supone una infracción del artículo 23 apartado a) de la Ley 1792 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana en concordancia con el artículo 4º h) del R.D. 273/93 del Vigente Reglamento de Armas.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 04 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el Real Decreto 137/93, de 21 de enero que aprueba el vigente Reglamento de Armas, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29 d) de la Ley orgánica 1/92, de 21 de febrero citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos denunciados y no desvirtuados por el reseñado constituyen infracción leve del artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, Ley de seguridad Ciudadana, y sancionada con multa de hasta cincuenta mil una pesetas a cinco millones de pesetas.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 300,00 Euros.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, los datos de la cuenta corriente son: Título de la cuenta corriente: "Habilitación Pagaduría de Material de la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Pública.- BANCO:0049; SUCURSAL 6253, D.C. 96, NUM. DE CUENTA 2710006569, entregando, en este Centro copia, en el que figure la fecha del ingreso. Transcurrido dicho término sin que el pago se haya efectuado, se procederá a su cobro por la Vía de Apremio Fiscal.

El Delegado Acctal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

859.- A los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1398/93, de 04 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. n° 189, de 09 de Agosto), se dicta la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
DE EXPEDIENTE

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. MIGUEL MUÑOZ COPADO, Y

RESULTANDO: Que por diligencia de fecha 27/09/01, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I. n° 28.425.964-B con domicilio en la calle Diaz Otero n° 4-3° A de esta Ciudad y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Diligencia de incoación sobre dicho expediente otorgándose período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que el reseñado presentó escrito de alegaciones que en síntesis dice: " Que no es fumador y se lo llevó para una fiesta en Sevilla, no soy consumidor y esta arrepentido."

RESULTANDO: Que remitido dicho pliego de alegaciones a la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad para su informe esta lo emite y en síntesis dice: " Que el funcionario denunciante se afirma y ratifica en la denuncia formulada en su día.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley 1/92, de 21 de Febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el expedientado mediante las alegaciones presentadas, ya que según el art. 25 de la Ley O.1/92, constituye infracciones graves a la seguridad ciudadana " la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogastóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal.

CONSIDERANDO: Que esta depende Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d), de la Ley 1/92 citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos denunciado constituyen una clara infracción grave del art. 25.1 de la Ley 1/92 citada y sancionada según el art. 29.1 d) con multa de hasta un millón de pesetas.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 20.000 PESETAS (120,02 EUROS).

Contra la presente Propuesta de Resolución y de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, citado, deberá Vd., en el plazo de QUINCE DÍAS, si lo estima conveniente examinar el expediente, así como proponer y presentar las pruebas y alegaciones que considere oportunas ante la Instructora del presente expediente, a partir de la recepción del presente escrito.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que en el supuesto de que estuviera conforme con la presente Propuesta de Resolución y no deseara la prosecución del procedimiento, dando por finalizado al aceptar íntegramente el contenido de la citada Propuesta de Resolución, el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hisoano, los datos de la cuenta corriente son: Título de la cuenta corriente: "Habilitación Pagaduría de Material de la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas. - BANCO: 0049; SUCURSAL 6253, D.C. 96, NUM. DE CUENTA 2710006569, entregando, en éste Centro copia, en el que figure la fecha del ingreso. Transcurrido dicho término sin que el pago se haya efectuado, se procederá a su cobro por la Vía de Apremio Fiscal.

La Jefa de Sección de Gestión Administrativa.
M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

860.- Número acta, AISH-31/02, F. acta, 18-3-02, Nombre sujeto responsable, Sancalle, S.L., DNI/NIE, B-52004470, Domicilio, Carretera Yasine, 1 (Melilla), Importe, 2.600€, Materia, Seg. e Higiene.

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modifi-

cada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, ante el Jefe de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSTITUTO DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

861.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el

Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Expte. 52/0000003-I/02, Apellidos y Nombre, Hammadi Mhamed, Benaisa, DNI/NIE, 45.297.373T, Fecha citación, 2-2-2002.

Expte. 52/0000016-I/02, Apellidos y Nombre, Ahmed Ben Salah "El-Outmani", Rachid, DNI/NIE, X-0876970-A, Fecha citación, 6-2-2002.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

862.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D. 521/1990 de 27 de abril (B.O.E. de 2 de mayo).

Expte. 52/0000285-I/93, Apellidos y Nombre, Carcaño Gutiérrez, Francisco Javier, DNI/NIE, 45.268.968T, Fecha Resolución, 21-12-2001.

Expte. 52/0000146-I/96, Apellidos y Nombre, M'Hamed Mohamed, Mohamed, DNI/NIE, 45.295.061B, Fecha Resolución, 17-12-2001.

Expte. 52/0000175-I/00, Apellidos y Nombre, Hach Amar Mimun, Mennuch, DNI/NIE, 45.287.262D, Fecha Resolución, 22-1-2002.

Expte. 52/0000251-I/01, Apellidos y Nombre, Aabida Mohamed, Habiba, DNI/NIE, 45.315.090F, Fecha Resolución, 24-1-2002.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

863.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Ayudas Públicas a Personas con Minusvalía tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Expte. 52/049/01, Apellidos y Nombre, Rodríguez Clavero, Antonio, DNI/NIE, 25.557.187R, Fecha Resolución, 21-12-2001.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

864.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requeri-

mientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los artículos 149 del Texto Refundido de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, y 16.2 del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, establecen que los beneficiarios de pensión de invalidez en su modalidad no contributiva deben presentar en el primer trimestre del año una declaración de los ingresos de la respectiva unidad de convivencia referidos a los percibidos en el año anterior y a los que prevean disponer en el año en curso. Esta declaración deberá presentarla antes del 1 de abril de 2002. El incumplimiento de la presentación de la declaración individual dará lugar al mantenimiento de la suspensión del pago de la pensión, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que diera lugar.

Expte. 52/0000157-I/94, Apellidos y Nombre, Mimun Mohamed, Fatima, DNI/NIE, 45.291.631P, Fecha requerimiento, 13-2-2002.

Expte. 52/0000160-I/96, Apellidos y Nombre, Tieb Mohamed, Karim, DNI/NIE, 45.290.752A, Fecha requerimiento, 13-2-2002.

Expte. 52/0000191-I/96, Apellidos y Nombre, Martínez Acosta, María Gloria, DNI/NIE, 45.269.933E, Fecha requerimiento, 13-2-2002.

Expte. 52/0000140-I/98, Apellidos y Nombre, Lara García, Francisco, DNI/NIE, 45.276.064N, Fecha requerimiento, 14-2-2002.

Expte. 52/0000056-I/99, Apellidos y Nombre, Ruiz Ruiz, Pedro, DNI/NIE, 45.269.396Z, Fecha requerimiento, 14-2-2002.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL MELILLA

865.- Relación de deudores que, de conformidad con el Art. 168 del R.D. 1637/95 de 6 de Octubre (B.O.E. 4/6/99) han sido declarados créditos incoobrables por resolución de esta Dirección Provincial.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Melilla, notifica que de

conformidad con lo establecido en el art. 126 de la O.M. de 26 de Mayo de 1999 (B.O.E. 4/6/99), al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a los deudores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de DIEZ DIAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 26 de Mayo de 1999.

Régimen: Régimen General.

Régimen: Régimen General

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>F.RESOL.</u>
52100263720	Bouzian Amar Mokhtar	Puerto Rico, 14	MELILLA	01/98-01/98	203,31	27/03/02

Régimen: Régimen Especial de Trabajadores Autonomos

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>F.RESOL.</u>
520005136527	Mª Carmen Girol Ramon	Bl. Alboran, 3, 3º A	MELILLA	01/95-05/96	1.500,72	20/03/02
520003927562	Francisco Vargas Navas	Colombia, 26	MELILLA	09/95-12/00	13.457,29	18/03/02
521000743987	Mimoun El Mohmouh -	Andalucia, 13	MELILLA	06/97-12/98	9.543,11	04/03/02
520004437218	Antonio Martinez Garcia	Ing. Luis Garcia Alix Fdez.	MELILLA	05/94-03/99	12.495,93	26/03/02
521000770461	Ali Mhand Mojtar	Gabriel de Morales, 4	MELILLA	04/97-05/01	12.612,67	25/03/02

Régimen: Régimen General Régimen Especial de Trabajadores Autonomos

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>F.RESOL.</u>
52100311514						
521000319514	Andres Garcia Sánchez	Candido Lobera, 2, 4 B	MELILLA	09/97-11/98	9.134,40	08/03/02

Régimen: Régimen Recursos Diversos

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>F.RESOL.</u>
521001002453	Miguel Gaitan Asensio	Juan Ramon Jimenez, 31	MELILLA	07/98-03/01	5.103,95	14/03/02
520005574946	Toucha Al-Lal Belkasen	Vista Hermosa, 29	MELILLA	01/99-03/01	5.649,88	26/03/02

El Director Provincial Acctal.,
José María Carbonero González.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

866.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe de Servicio Notificación Impugnaciones.
José María Carbonero González.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL										
0111	10	52100093665	GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL	POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	03 52 2001 010458722	0601 0601	1.481,87
0111	10	52100093665	GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL	POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	03 52 2001 010529248	0701 0701	1.515,86
0111	10	52100108217	INFANTE Y VILLAR, S.L.	CL	TENIENTE AGUILAR	52001	MELILLA	03 52 2001 010529551	0701 0701	3.004,66
0111	10	52100121149	GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL	POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	03 52 2001 010459429	0601 0601	2.625,01
0111	10	52100121149	GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL	POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	03 52 2001 010530460	0701 0701	2.714,98
0111	10	52100154693	CLUB MELILLA BALONCESTO	CL	GRAL. AIZPURU 26	52004	MELILLA	02 52 2001 010459934	0601 0601	1.045,49
0111	10	52100158737	KAJJOU MOHAMED KHALIFA	CL	POLVORIN 16	52002	MELILLA	02 52 2001 010419013	0501 0501	693,42
0111	10	52100158737	KAJJOU MOHAMED KHALIFA	CL	POLVORIN 16	52002	MELILLA	02 52 2001 010460035	0601 0601	671,06
0111	10	52100253515	OBADIA COHEN ABRAHAM	CL	CASA CUARTEL GUAR	52006	MELILLA	02 52 2001 010461954	0601 0601	668,47
0111	10	52100256343	GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL	POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	03 52 2001 010462156	0601 0601	339,17
0111	10	52100256343	GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL	POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	03 52 2001 010533490	0701 0701	350,93
0111	10	52100324546	MOHAMED HASSAN HASSAN	CL	QUEROL 18	52001	MELILLA	04 52 2001 005018840	0301 0501	300,51
0111	10	52100370016	TAHAR MIZZIAN HUAHBI	CL	GENERAL MARGALLO	52001	MELILLA	04 52 2001 005014901	0801 0801	300,51
0111	10	52100370016	TAHAR MIZZIAN HUAHBI	CL	GENERAL MARGALLO	52001	MELILLA	04 52 2001 005015002	0101 0201	300,51
0111	10	52100395577	AL BANYAHYATI --- ABDELH	PG	POLIGONO INDUSTRI	52006	MELILLA	03 52 2001 010465489	0601 0601	461,14
0111	10	52100395577	AL BANYAHYATI --- ABDELH	PG	POLIGONO INDUSTRI	52006	MELILLA	03 52 2001 010535211	0701 0701	461,14
0111	10	52100395577	AL BANYAHYATI --- ABDELH	PG	POLIGONO INDUSTRI	52006	MELILLA	03 52 2001 010593411	0801 0801	461,14
0111	10	52100399520	ELECTRONICOS MELILLA, S.	CL	PEDRO NAVARRO 14	52003	MELILLA	02 52 2001 010593613	0801 0801	355,13
0111	10	52100400328	ABDESELAM MIMUN BUZZIAN	CL	MARINA FARINOS 23	52001	MELILLA	03 52 2001 010535514	0701 0701	147,02
0111	10	52100404772	CAMPILLO --- JOSE MANUEL	CL	GENERAL POLAVIEJA	52006	MELILLA	02 52 2001 010423962	0401 0601	631,10
0111	10	52100407402	CABRERA FERNANDEZ FRANCI	CL	LA LEGION 31	52006	MELILLA	04 52 2001 005015204	0101 0201	300,51
0111	10	52100407402	CABRERA FERNANDEZ FRANCI	CL	LA LEGION 31	52006	MELILLA	02 52 2001 010424164	0501 0501	354,32
0111	10	52100407402	CABRERA FERNANDEZ FRANCI	CL	LA LEGION 31	52006	MELILLA	02 52 2001 010465994	0601 0601	342,89
0111	10	52100407402	CABRERA FERNANDEZ FRANCI	CL	LA LEGION 31	52006	MELILLA	02 52 2001 010593916	0801 0801	354,32
0111	10	52100441249	PUVEMEL S.L.	CT	CARRETERA CIRCUNV	52005	MELILLA	03 52 2001 010467513	0601 0601	344,66
0111	10	52100441249	PUVEMEL S.L.	CT	CARRETERA CIRCUNV	52005	MELILLA	03 52 2001 010537635	0701 0701	776,28
0111	10	52100447414	GRUPO MELMIRAMAR, S.L.	CL	CARLOS V 19	52006	MELILLA	03 52 2001 010467614	0601 0601	173,32
0111	10	52100447414	GRUPO MELMIRAMAR, S.L.	CL	CARLOS V 19	52006	MELILLA	03 52 2001 010537736	0701 0701	129,98
0111	10	52100447414	GRUPO MELMIRAMAR, S.L.	CL	CARLOS V 19	52006	MELILLA	03 52 2001 010595330	0801 0801	138,64
0111	10	52100462366	MORENO HERNANDEZ IGNACIO	GR	GOMEZ JORDANA 8	52006	MELILLA	03 52 2001 010538544	0701 0701	1.810,92
0111	10	52100462366	MORENO HERNANDEZ IGNACIO	GR	GOMEZ JORDANA 8	52006	MELILLA	03 52 2001 010596340	0801 0801	1.833,37
0111	10	52100463376	MARTINEZ HERNANDEZ TOMAS	CL	TENIENTE CASAS	52006	MELILLA	03 52 2001 010468119	0601 0601	410,21
0111	10	52100466410	COMUNIDAD DE PROPIETARIO	PO	MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA	02 52 2001 010426689	0501 0501	245,60
0111	10	52100482877	LARRUBIA Y VILLENA, C.B.	CL	ALVARO DE BAZAN 1	52006	MELILLA	02 52 2001 010427194	0501 0601	467,93
0111	10	52100482877	LARRUBIA Y VILLENA, C.B.	CL	ALVARO DE BAZAN 1	52006	MELILLA	02 52 2002 010050085	0701 0701	223,75
0111	10	52100483382	GARCIA RAMOS JOSE MARIA	CL	POLIGONO INDUSTRI	52006	MELILLA	02 52 2001 010427295	0501 0501	655,48
0111	10	52100483382	GARCIA RAMOS JOSE MARIA	CL	POLIGONO INDUSTRI	52006	MELILLA	02 52 2001 010468927	0601 0601	655,48
0111	10	52100493284	MORENO HERNANDEZ IGNACIO	GR	GOMEZ JORDANA 8	52006	MELILLA	03 52 2001 010540261	0701 0701	339,17
0111	10	52100493587	EXCLUSIVAS MELILLA, S.L.	CL	O'DONNELL 31	52001	MELILLA	02 52 2001 010428208	0501 0501	677,33
0111	10	52100493587	EXCLUSIVAS MELILLA, S.L.	CL	O'DONNELL 31	52001	MELILLA	02 52 2001 010470038	0601 0601	655,48
0111	10	52100495207	COLLAZO NOVOA JOAQUIN	CL	CASTILLA 43	52006	MELILLA	03 52 2001 010470139	0601 0601	948,11
0111	10	52100495207	COLLAZO NOVOA JOAQUIN	CL	CASTILLA 43	52006	MELILLA	03 52 2001 010540463	0701 0701	3.468,94
0111	10	52100495207	COLLAZO NOVOA JOAQUIN	CL	CASTILLA 43	52006	MELILLA	03 52 2001 010598865	0801 0801	4.321,68

0111	10	52100495308	COLLAZO NOVOA JOAQUIN	CL CASTILLA 43	52006	MELILLA	03	52	2001	010598966	0801	0801	1.408,55
0111	10	52100495813	HIDROPISCINAS MELILLA, S	CL CORUÑA 33	52006	MELILLA	03	52	2001	010470341	0601	0601	2.811,20
0111	10	52100495813	HIDROPISCINAS MELILLA, S	CL CORUÑA 33	52006	MELILLA	03	52	2001	010540564	0701	0701	3.073,75
0111	10	52100495813	HIDROPISCINAS MELILLA, S	CL CORUÑA 33	52006	MELILLA	03	52	2001	010599067	0801	0801	315,60
0111	10	52100498035	RIOS GARCIA ANTONIO JESU	CL ORENSE 4	52006	MELILLA	03	52	2001	010540867	0701	0701	3.018,01
0111	10	52100498035	RIOS GARCIA ANTONIO JESU	CL ORENSE 4	52006	MELILLA	03	52	2001	010599370	0801	0801	3.033,04
0111	10	52100499045	AGARMANI S.A.	CL TENIENTE AGUILAR	52001	MELILLA	03	52	2001	010541069	0701	0701	236,59
0111	10	52100499045	AGARMANI S.A.	CL TENIENTE AGUILAR	52001	MELILLA	03	52	2001	010599471	0801	0801	236,59
0111	10	52100507028	ESPAÑA FRANCO ANTONIO	CL GRAVINA 27	52006	MELILLA	03	52	2001	010471654	0601	0601	150,26
0111	10	52100507028	ESPAÑA FRANCO ANTONIO	CL GRAVINA 27	52006	MELILLA	03	52	2001	010541978	0701	0701	210,37
0111	10	52100507028	ESPAÑA FRANCO ANTONIO	CL GRAVINA 27	52006	MELILLA	03	52	2001	010600380	0801	0801	110,20
0111	10	52100509553	JEREZ GONZALEZ FRANCISCO	PZ PRIMERO DE MAYO 8	52001	MELILLA	03	52	2001	010542281	0701	0701	339,17
0111	10	52100509553	JEREZ GONZALEZ FRANCISCO	PZ PRIMERO DE MAYO 8	52001	MELILLA	03	52	2001	010600582	0801	0801	339,17
0111	10	52100515213	BEN KARROUM KADAOUI MAZI	CL ALMOTAMID 1	52002	MELILLA	02	52	2001	010431238	0401	0501	683,71
0111	10	52100520566	RIVAS OÑA PABLO	CL CENTRO EMPRESARIA	52006	MELILLA	03	52	2001	010581889	0701	0701	1.230,73
0111	10	52100520566	RIVAS OÑA PABLO	CL CENTRO EMPRESARIA	52006	MELILLA	03	52	2001	010602404	0801	0801	711,18
0140	07	290033239546	GARCIA SEGURA LUIS	AV JUAN CARLOS I REY	52001	MELILLA	02	52	2001	010474987	1100	1200	259,01
0140	07	480057555011	JIMENEZ GONZALEZ FELIX P	AV AVDA REYES CATOLI	52001	MELILLA	02	52	2001	010475088	0300	0300	102,64

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	040020430940	REYES JARABO JOSE MARIA	CL GRAN PRIM 10	52001	MELILLA	02	52	2001	010633423	0701	0701	241,81
0521	07	040026366633	CANO NAVARRO JOSE	CL CASTILLA 13	52006	MELILLA	02	52	2001	010633524	0701	0701	241,81
0521	07	080265960787	GONZALEZ VERGARA FRANCIS	CL EXPLANADA DE CAME	52005	MELILLA	02	52	2001	010633726	0701	0701	241,81
0521	07	180046120476	BENAVIDES CARMONA JOSE L	CL JUAN RIOS GARCIA	52001	MELILLA	02	52	2001	010634635	0701	0701	241,81
0521	07	280166315786	GRANDE BETETA RAFAEL	ZZ POLIGONO INDUSTRI	52006	MELILLA	02	52	2001	010634938	0701	0701	241,81
0521	07	280454831071	PONS GRAU M DANIEL	CL RESIDENCIA DE EST	52005	MELILLA	02	52	2001	010635039	0701	0701	241,81
0521	07	290043976133	ESPAÑA FRANCO ANTONIO	CT CIRCUNVALACION HU	52001	MELILLA	02	52	2001	010635241	0701	0701	241,81
0521	07	290049502507	MARTIN CRUZ MIGUEL	CL GENERAL MOSCARDO	52005	MELILLA	02	52	2001	010635443	0701	0701	241,81
0521	07	290062408254	MONTALBAN CEREZO ANGEL	CL COMANDANTE GARCIA	52006	MELILLA	02	52	2001	010635645	0701	0701	241,81
0521	07	290093800181	ROBLES SARRIA SALVADOR	CL COMANDANTE GARCIA	52006	MELILLA	02	52	2001	010635948	0701	0701	241,81
0521	07	300054720779	MARTINEZ SAEZ SANTOS	CL CARGADERO MINERAL	52006	MELILLA	02	52	2001	010636049	0701	0701	241,81
0521	07	360072914213	PEREZ ARIAS EVARISTO	CL ALICANTE 16	52006	MELILLA	02	52	2001	010636554	0701	0701	226,43
0521	07	380050420069	HOSSEIN BUSTA BUSTA	CL DIQUE SUR NAVE 21	52006	MELILLA	02	52	2001	010636655	0701	0701	241,81
0521	07	520002936344	SUAREZ SANCHEZ MANUEL	CL CATALINA BARCENA	52005	MELILLA	02	52	2001	010637564	0701	0701	241,81
0521	07	520003659194	GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	03	52	2001	010652419	0701	0701	241,81
0521	07	520003875931	LUQUE MURIANA SEBASTIAN	CL CONDE ALCAUDETE 1	52006	MELILLA	03	52	2001	010652520	0701	0701	241,81
0521	07	520004141164	GUEVARA BERNABE FRANCISC	CL ENRIQUE NIETO BLQ	52003	MELILLA	03	52	2000	010412364	0200	0600	474,17
0521	07	520004141164	GUEVARA BERNABE FRANCISC	CL ENRIQUE NIETO BLQ	52003	MELILLA	02	52	2000	010432976	0700	1000	948,35
0521	07	520004178954	ABDEL LAH MOHAMED DRIFA	CL CASTELAR 3	52001	MELILLA	02	52	2001	010638877	0701	0701	241,81
0521	07	520004294344	MOHAMED AMAR BENAISA	CT CARRETERA DE SIDI	52005	MELILLA	02	52	2001	010639483	0701	0701	241,81
0521	07	520004323444	LAHABIB MOHAMED HAFID	CL ALFEREZ SANZ, 9	52002	MELILLA	02	52	2001	010639887	0701	0701	241,81
0521	07	520004328292	EL KAJJOUT MOHAMED KHALI	ZZ DIQUE SUR 20	52002	MELILLA	03	52	2001	010652823	0701	0701	241,81
0521	07	520004755294	CABRERA FERNANDEZ FRANCI	CL LA LEGION 31	52006	MELILLA	02	52	2001	010641002	0701	0701	226,43
0521	07	520005296171	ESQUEMBRI MONCHO ANGEL	CL EDIF MURILLO 1	52004	MELILLA	02	52	2001	010642820	0701	0701	241,81
0521	07	520005306174	ROUDANE MOHAMED ABDELKAD	CL RIO PISUERGA 4	52002	MELILLA	02	52	2001	010642921	0701	0701	241,81
0521	07	520005320221	MHAMED MOHAMED MOHAMED	CL CAPITAN COSIO 18	52003	MELILLA	02	52	2001	010643022	0701	0701	241,81
0521	07	520005324362	ABDELKADER MOHAMED FARID	CL NAPOLES 2	52003	MELILLA	02	52	2001	010643123	0701	0701	241,81
0521	07	520005551405	MARGHESCU --- SORIN	CL GENERAL POALVIEJA	52006	MELILLA	02	52	2001	010643628	0701	0701	241,81
0521	07	520005646583	MEDINA VAZQUEZ MIGUEL AN	CL LOPEZ MORENO 6	52001	MELILLA	02	52	2001	010644133	0701	0701	241,81
0521	07	521000401962	AL BANYAHYATI --- ABDELH	PG POLIGONO INDUSTRI	52006	MELILLA	02	52	2001	010645749	0701	0701	241,81

0521	07	521000466428	FELIU MOHAMED GENOVEVA	CL DOCTOR GARCERAN 2	52002	MELILLA	02	52	2001	010646254	0701	0701	241,81
0521	07	521000842708	CALVO MARTINEZ DOLORES	CL ARAGON 29	52006	MELILLA	02	52	2001	010647264	0701	0701	241,81
0521	07	521000845839	AHMED AMAR YAHYA FAYSAL	CT ALFONSO XIII - VI	52005	MELILLA	02	52	2001	010647365	0701	0701	241,81
0521	07	521000861805	GUTIERREZ MADARIAGA GONZ	PP MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA	02	52	2001	010647567	0701	0701	241,81
0521	07	521000872717	BEN AMAR --- AMAR	CL SUCESOS TERREROS	52004	MELILLA	02	52	2001	010647668	0701	0701	241,81
0521	07	521000877464	SAGHIR MOHAMED NAZIHA	CL TTE. MEJIAS 3	52004	MELILLA	02	52	2001	010647769	0701	0701	241,81
0521	07	521000888073	LARBI MIZIAN MEZIA	CL JUAN RAMON JIMENE	52001	MELILLA	03	52	2001	010655853	0701	0701	241,81
0521	07	521000912628	BUENO PERNIA MONICA	CL EXPLANADA CAMELLO	52003	MELILLA	02	52	2001	010647870	0701	0701	241,81
0521	07	521000919500	AHMED MOH BAGHDADI BAGDA	CL PADRE LERCHUNDI 2	52002	MELILLA	02	52	2001	010647971	0701	0701	241,81
0521	07	521001382470	MARINA ESCUDERO ALVARO	AV DE LA DEMOCRACIA	52001	MELILLA	03	52	2001	010656560	0701	0701	241,81
0521	07	521001454212	YASSIR --- MOHAMED	CL EXPLORADOR BADIA	52001	MELILLA	03	52	2001	010656661	0701	0701	241,81
0521	07	521001626485	PERIN --- LUCIO	CL HERNANDEZ DE ZAFR	52001	MELILLA	03	52	2001	010656762	0701	0701	241,81
0521	07	521001626586	FINCATO --- LINO	CL HERNANDO DE ZAFRA	52003	MELILLA	03	52	2001	010656863	0701	0701	241,81
0521	07	521001698732	EL HAMDAOUI --- BOUARFA	CL CAÑADA DE HIDUM C	52002	MELILLA	02	52	2001	010649789	0701	0701	241,81

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	040019562485	GARCIA RODRIGUEZ JOSE MA	CL PARAGUAY 24	52003	MELILLA	02	04	2001	016370382	0601 0601	241,80

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR												
0840	07	280177197469	SANTOS GARCIA WENCESLAO	CL MAR CHICA 49	52006	MELILLA	02	28	2001	048076187	0100 0300	320,44

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVI-
DENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO
LOCALIZADOS

867.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal,

recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que le dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Melilla, a 22 de Mayo de 2002.

El Jefe de Servicio Notificación Impugnaciones.
José M.^a Carbonero González.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL														
0111	10	52000225772	ARROYO RUIZ EDUARDO	CR	CARRETERA HIDUM 9	52006	MELILLA	03	52	2001	010240268	0201	0201	1.191,74
0111	10	52000619331	BITAN RUAS MOISES	CL	SIDI ABDELKADER 1	52003	MELILLA	04	52	2001	005011362	0601	0601	360,61
0111	10	52100046882	FECME MELILLA, S.L.	CL	REGIMIENTO DE MAL	52005	MELILLA	03	52	2001	010338581	0401	0401	717,88
0111	10	52100081541	GARCIA INFANTE FERNANDO	CL	LUGO 40	52006	MELILLA	03	52	2001	010288970	0301	0301	1.747,57
0111	10	52100081541	GARCIA INFANTE FERNANDO	CL	LUGO 40	52006	MELILLA	03	52	2001	010338783	0401	0401	1.794,27
0111	10	52100081541	GARCIA INFANTE FERNANDO	CL	LUGO 40	52006	MELILLA	03	52	2001	010417494	0501	0501	469,58
0111	10	52100158737	KAJJOU MOHAMED KHALIFA	CL	POLVORIN 16	52002	MELILLA	02	52	2001	010290485	0301	0301	780,10
0111	10	52100158737	KAJJOU MOHAMED KHALIFA	CL	POLVORIN 16	52002	MELILLA	02	52	2001	010340100	0401	0401	754,95
0111	10	52100212085	FECME MELILLA, S.L.	CL	REGIMIENTO DE MAL	52005	MELILLA	03	52	2001	010341312	0401	0401	400,27
0111	10	52100253515	OBADIA COHEN ABRAHAM	CL	CASA CUARTEL GUAR	52006	MELILLA	02	52	2001	010533288	0701	0701	777,10
0111	10	52100355363	PINTURAS CRETA, S.L.	GR	AVERROES 10	52003	MELILLA	03	52	2001	010344342	0401	0401	894,26
0111	10	52100355363	PINTURAS CRETA, S.L.	GR	AVERROES 10	52003	MELILLA	03	52	2001	010422245	0501	0501	924,06
0111	10	52100383756	CHARRIK --- KARIM	CL	MARQUES DE MONTEM	52006	MELILLA	03	52	2001	010345251	0401	0401	602,32
0111	10	52100383756	CHARRIK --- KARIM	CL	MARQUES DE MONTEM	52006	MELILLA	03	52	2001	010423053	0501	0501	611,37
0111	10	52100398712	LOPEZ JIMENEZ MARIA PILA	CL	EXPLANADA CAMELLO	52001	MELILLA	03	52	2001	010346059	0401	0401	280,42
0111	10	52100399520	ELECTRONICOS MELILLA, S.	CL	PEDRO NAVARRO 14	52003	MELILLA	02	52	2001	010535413	0701	0701	399,52
0111	10	52100404772	CAMPILLO --- JOSE MANUEL	CL	GENERAL POLAVIEJA	52006	MELILLA	02	52	2001	010194192	0101	0301	711,65
0111	10	52100406287	PINTURAS CRETA, S.L.	CL	GRUPO AVERROES 10	52001	MELILLA	03	52	2001	010346261	0401	0401	984,67
0111	10	52100406287	PINTURAS CRETA, S.L.	CL	GRUPO AVERROES 10	52001	MELILLA	03	52	2001	010424063	0501	0501	1.009,23
0111	10	52100411745	GUEVARA BERNABE FRANCISC	CL	ENRIQUE NIETO BL	52003	MELILLA	03	52	2001	010346665	0401	0401	1.970,08
0111	10	52100413765	EL PAPEO I C.B.	CL	CAPITAN ECHEVARRI	52005	MELILLA	03	52	2001	010297660	0301	0301	787,33
0111	10	52100413765	EL PAPEO I C.B.	CL	CAPITAN ECHEVARRI	52005	MELILLA	03	52	2001	010346766	0401	0401	580,10
0111	10	52100426091	GUEVARA BERNABE FRANCISC	CL	ENRIQUE NIETO BL	52003	MELILLA	03	52	2001	010347877	0401	0401	1.008,69
0111	10	52100428418	OUAZANI MOHAMED LEYLA	CL	TERCIO NAPOLINTAN	52004	MELILLA	03	52	2001	010347978	0401	0401	447,48
0111	10	52100428418	OUAZANI MOHAMED LEYLA	CL	TERCIO NAPOLINTAN	52004	MELILLA	03	52	2001	010424972	0501	0501	447,48
0111	10	52100466410	COMUNIDAD DE PROPIETARIO	PO	MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA	03	52	2001	010300387	0301	0301	263,01
0111	10	52100469844	FUNDACION ACOSPA CONTRA	CL	IBANEZ MARIN 31	52001	MELILLA	03	52	2001	010300589	0301	0301	178,61
0111	10	52100483382	GARCIA RAMOS JOSE MARIA	CL	POLIGONO INDUSTRI	52006	MELILLA	02	52	2001	010539453	0701	0701	737,41
0111	10	52100500661	SOCIEDAD COOPERATIVA SER	CL	TERCERA CAÑADA D	52003	MELILLA	04	52	2001	005011160	0200	1100	1.803,07
0111	10	52100500863	PIZZERIA PIZZA PAZZA, C.	PS	MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA	03	52	2001	010303724	0301	0301	348,05
0111	10	52100500863	PIZZERIA PIZZA PAZZA, C.	PS	MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA	03	52	2001	010352224	0401	0401	430,66
0111	10	52100500863	PIZZERIA PIZZA PAZZA, C.	PS	MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA	03	52	2001	010429117	0501	0501	610,90
0111	10	52100509048	INFORPAPELERIA MELILLA,	CL	HERMANOS CAYUELA	52001	MELILLA	03	52	2001	010304835	0301	0301	240,89
0111	10	52100509048	INFORPAPELERIA MELILLA,	CL	HERMANOS CAYUELA	52001	MELILLA	03	52	2001	010353234	0401	0401	240,89
0111	10	52100509351	TIRADO JURADO MARIA CARM	VV	DEL REAL (59 VV)	52006	MELILLA	03	52	2001	010430026	0501	0501	1.263,08
0111	10	52100511573	SOCIEDAD DE DISTRIBUCION	CL	JACINTO RUIZ DE M	52001	MELILLA	02	52	2001	010353537	0401	0401	1.149,46
0111	10	52100515011	DIXEM DECORACION SL UNIP	CL	ANTONIO ZEA 5	52003	MELILLA	03	52	2001	010305845	0301	0301	2.991,37
0111	10	52100515011	DIXEM DECORACION SL UNIP	CL	ANTONIO ZEA 5	52003	MELILLA	03	52	2001	010354244	0401	0401	3.266,14
0111	10	52100515011	DIXEM DECORACION SL UNIP	CL	ANTONIO ZEA 5	52003	MELILLA	03	52	2001	010431036	0501	0501	3.064,58

0111	10	52100515112	DIXEM DECORACION SL UNIP	CL ANTONIO ZEA 5	52003	MELILLA	03	52	2001	010305946	0301	0301	785,61
0111	10	52100515112	DIXEM DECORACION SL UNIP	CL ANTONIO ZEA 5	52003	MELILLA	03	52	2001	010354345	0401	0401	693,02
0111	10	52100515112	DIXEM DECORACION SL UNIP	CL ANTONIO ZEA 5	52003	MELILLA	03	52	2001	010431137	0501	0501	330,89
0111	10	52100520364	VASANI MOHAMED SAMIR	CL TERCIO NAPOLITANO	52005	MELILLA	03	52	2001	010431945	0501	0501	273,48
0140	07	480057555011	JIMENEZ GONZALEZ FELIX P	AV AVDA REYES CATOLI	52001	MELILLA	07	52	2000	010432572	1299	1299	123,17
0140	07	480057555011	JIMENEZ GONZALEZ FELIX P	AV AVDA REYES CATOLI	52001	MELILLA	02	52	2001	010474785	0200	0700	3.464,21

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	080451442470	HAYA BEN DRIS SORAYA	CL CALLEJON DEL MORO	52001	MELILLA	02	52	2001	010476607	0501	0501	272,03
0521	07	080521395436	AMAR HAMIDA ABDELKARIM	CL ALONSO MARTIN 3	52004	MELILLA	02	52	2001	010434571	0401	0401	272,03
0521	07	080521395436	AMAR HAMIDA ABDELKARIM	CL ALONSO MARTIN 3	52004	MELILLA	02	52	2001	010476809	0501	0501	272,03
0521	07	080521399981	DRIS MAANAN NABIL	CL TERUEL 72	52001	MELILLA	03	52	2001	010379809	0201	0301	483,60
0521	07	080521399981	DRIS MAANAN NABIL	CL TERUEL 72	52001	MELILLA	03	52	2001	010494589	0501	0501	241,80
0521	07	080530477666	MOHAMED AMAR ASSAMIR MUS	CL RIO MANZANARES 8	52002	MELILLA	02	52	2001	010434672	0401	0401	272,03
0521	07	080530477666	MOHAMED AMAR ASSAMIR MUS	CL RIO MANZANARES 8	52002	MELILLA	02	52	2001	010476910	0501	0501	272,03
0521	07	290049502507	MARTIN CRUZ MIGUEL	CL GENERAL MOSCARDO	52005	MELILLA	02	52	2001	010554510	0601	0601	272,03
0521	07	290057597559	RODRIGUEZ IBAÑEZ FERNAND	CL BADAJOZ 33	52006	MELILLA	02	52	2001	010435985	0401	0401	461,52
0521	07	290057597559	RODRIGUEZ IBAÑEZ FERNAND	CL BADAJOZ 33	52006	MELILLA	02	52	2001	010478122	0501	0501	461,52
0521	07	290071908901	RIOS GARCIA ANTONIO JESU	CL ORENSE 4	52006	MELILLA	03	52	2001	010572391	0601	0601	241,80
0521	07	290076728585	DOMINGUEZ MORALES ILDEFO	PZ 2 DE MAYO, 13	52001	MELILLA	03	52	2001	010545113	0401	0401	241,80
0521	07	300046736871	JEREZ GONZALEZ FRANCISCO	CL 1° DE MAYO 8	52004	MELILLA	03	52	2001	010572593	0601	0601	241,80
0521	07	351003589506	CHARRIK --- KARIM	CL MONTEMAR 29	52001	MELILLA	03	52	2001	010381425	0101	0301	725,40
0521	07	351003589506	CHARRIK --- KARIM	CL MONTEMAR 29	52001	MELILLA	03	52	2001	010495401	0501	0501	241,80
0521	07	360072914213	PEREZ ARIAS EVARISTO	CL ALICANTE 16	52006	MELILLA	02	52	2001	010360510	0101	0301	764,19
0521	07	360072914213	PEREZ ARIAS EVARISTO	CL ALICANTE 16	52006	MELILLA	02	52	2001	010437100	0401	0401	254,73
0521	07	360072914213	PEREZ ARIAS EVARISTO	CL ALICANTE 16	52006	MELILLA	02	52	2001	010479334	0501	0501	254,73
0521	07	360072914213	PEREZ ARIAS EVARISTO	CL ALICANTE 16	52006	MELILLA	02	52	2001	010555823	0601	0601	254,73
0521	07	380050420069	HOSSEIN BUSTA BUSTA	CL DIQUE SUR NAVE 21	52006	MELILLA	02	52	2001	010555924	0601	0601	272,03
0521	07	410094865103	RAMOS ZULUETA RAMON	CL GENERAL O'DONNELL	52001	MELILLA	03	52	2001	010495502	0501	0501	241,80
0521	07	450021455617	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CL FRANCISCO SANCHEZ	52001	MELILLA	02	52	2001	010556227	0601	0601	272,03
0521	07	480085798781	GARCIA INFANTE FERNANDO	UR LOS PINARES C/ DE	52003	MELILLA	02	52	2001	010360914	0101	0301	816,09
0521	07	480085798781	GARCIA INFANTE FERNANDO	UR LOS PINARES C/ DE	52003	MELILLA	02	52	2001	010437706	0401	0401	272,03
0521	07	480085798781	GARCIA INFANTE FERNANDO	UR LOS PINARES C/ DE	52003	MELILLA	02	52	2001	010479839	0501	0501	272,03
0521	07	520002592905	HEREDIA TRIANO JOSE ANTO	CL COMANDANTE GARCIA	52006	MELILLA	03	52	2001	010451951	0401	0401	241,80
0521	07	520002592905	HEREDIA TRIANO JOSE ANTO	CL COMANDANTE GARCIA	52006	MELILLA	02	52	2001	010479940	0501	0501	272,03
0521	07	520003085682	IBAÑEZ MARTIN FULGENCIO	BD CONSTITUCION 12	52005	MELILLA	02	52	2001	010480546	0501	0501	272,03
0521	07	520003296254	ANDRES ONIEVA EMILIO SAL	CL GRAL POLAVIEJA 50	52006	MELILLA	02	52	2001	010361419	0101	0301	816,09
0521	07	520003296254	ANDRES ONIEVA EMILIO SAL	CL GRAL POLAVIEJA 50	52006	MELILLA	02	52	2001	010438211	0401	0401	272,03
0521	07	520003585537	COHEN BENHAMU ARON	CL REGIMIENTO DE MAL	52005	MELILLA	03	52	2001	010383546	0301	0301	241,80
0521	07	520003585537	COHEN BENHAMU ARON	CL REGIMIENTO DE MAL	52005	MELILLA	03	52	2001	010546729	0401	0401	241,80
0521	07	520003659194	GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	03	52	2001	010546931	0401	0401	241,80
0521	07	520003659194	GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	03	52	2001	010574213	0601	0601	241,80
0521	07	520003683042	ARROYO RUIZ EDUARDO	CL CARRETERA HIDUM 9	52003	MELILLA	03	52	2001	010547032	0401	0401	241,80
0521	07	520003698604	MUÑOZ GALACHO JOSE	CL MERCADO REAL C-44	52002	MELILLA	02	52	2001	010438514	0401	0401	272,03
0521	07	520003927562	VARGAS NAVAS FRANCISCO	CL ALFEREZ DIAZ OTER	52003	MELILLA	02	52	2001	010362126	0101	0301	816,09
0521	07	520003927562	VARGAS NAVAS FRANCISCO	CL ALFEREZ DIAZ OTER	52003	MELILLA	02	52	2001	010439019	0401	0401	272,03

0521	07	520003927562	VARGAS NAVAS FRANCISCO	CL ALFEREZ DIAZ OTER	52003	MELILLA	02	52	2001	010481556	0501	0501	272,03
0521	07	520003927562	VARGAS NAVAS FRANCISCO	CL ALFEREZ DIAZ OTER	52003	MELILLA	02	52	2001	010558146	0601	0601	272,03
0521	07	520003928572	LARRUBIA MARTIN JOSE ANT	CL ALVARO DE BAZAN E	52006	MELILLA	03	52	2001	010496613	0501	0501	241,80
0521	07	520004100041	MONTERO GRANADOS JUAN M	CL MIGUEL ZAZO 11	52004	MELILLA	02	52	2001	010439120	0401	0401	272,03
0521	07	520004141164	GUEVARA BERNABE FRANCISC	CL ENRIQUE NIETO BLQ	52003	MELILLA	03	52	2001	010384455	0101	0201	483,60
0521	07	520004141164	GUEVARA BERNABE FRANCISC	CL ENRIQUE NIETO BLQ	52003	MELILLA	03	52	2001	010496815	0501	0501	241,80
0521	07	520004217350	HAMED MOHAMED AISA	CL JACINTO RUIZ MEND	52005	MELILLA	02	52	2001	010558853	0601	0601	272,03
0521	07	520004218158	HAMMU MOHAND DRIS	CL PUERTO RICO 48	52003	MELILLA	02	52	2001	010558954	0601	0601	272,03
0521	07	520004235437	BUMEDIEN MOHAMED AHMED	CL TARRAGONA 17	52002	MELILLA	02	52	2001	010482566	0501	0501	272,03
0521	07	520004235437	BUMEDIEN MOHAMED AHMED	CL TARRAGONA 17	52002	MELILLA	02	52	2001	010559257	0601	0601	272,03
0521	07	520004334861	MOHAMED AZAAKOUKI AHMED	CL VILLAFANA 2	52005	MELILLA	02	52	2001	010440433	0401	0401	272,03
0521	07	520004425090	MOHAMED MUSTAFA MOHAMED	CL GENERAL MILLAN AS	52006	MELILLA	02	52	2001	010483980	0501	0501	272,03
0521	07	520004448130	MOHAMED MOHAMED AHMED	ZZ MINAS DEL RIF 14	52006	MELILLA	02	52	2001	010364954	0101	0301	816,09
0521	07	520004448130	MOHAMED MOHAMED AHMED	ZZ MINAS DEL RIF 14	52006	MELILLA	02	52	2001	010441039	0401	0401	272,03
0521	07	520004448130	MOHAMED MOHAMED AHMED	ZZ MINAS DEL RIF 14	52006	MELILLA	02	52	2001	010484081	0501	0501	272,03
0521	07	520004485718	MOHAMED ABDESLAM TAHIRI	CL MARINO RIVERA 6	52005	MELILLA	02	52	2001	010365358	0101	0101	272,03
0521	07	520004485718	MOHAMED ABDESLAM TAHIRI	CL MARINO RIVERA 6	52005	MELILLA	03	52	2001	010497522	0501	0501	241,80
0521	07	520004488445	MOHAMED MIMON MUSTAFA	CL ALVAREZ MENDIZABA	52003	MELILLA	02	52	2001	010441342	0401	0401	272,03
0521	07	520004585041	HAMED MOHAMED MOHAMED	CL AVERROES 10	52003	MELILLA	03	52	2001	010548042	0401	0401	241,80
0521	07	520004715989	GRINAN LOPEZ JUAN MANUEL	CL JACINTO RUIZ MEND	52005	MELILLA	03	52	2001	010497623	0501	0501	226,43
0521	07	520004744584	MIMUN HAMMU ABDERRAHIM	PZ PLAZA DE CORDOBA,	52001	MELILLA	02	52	2001	010441544	0401	0401	272,03
0521	07	520004744584	MIMUN HAMMU ABDERRAHIM	PZ PLAZA DE CORDOBA,	52001	MELILLA	02	52	2001	010484586	0501	0501	272,03
0521	07	520004832793	MAANAN AMAR EL FOUNTI MO	CL SGTO.SOUSA OLIVEI	52003	MELILLA	02	52	2001	010441948	0401	0401	272,03
0521	07	520004832793	MAANAN AMAR EL FOUNTI MO	CL SGTO.SOUSA OLIVEI	52003	MELILLA	02	52	2001	010484990	0501	0501	272,03
0521	07	520004867250	MILUD MOHAMED MIMON	CL RIO GENIL 38	52002	MELILLA	03	52	2001	010497825	0501	0501	241,80
0521	07	520004912821	MOHAMED MOHAMED AABD MA	CL CASTELAR 27	52001	MELILLA	02	52	2001	010366671	0301	0301	272,03
0521	07	520004953944	MOHAMED MAANAN ISMAEL	CL SOR ALEGRIA 10	52002	MELILLA	02	52	2001	010366873	0101	0301	816,09
0521	07	520004953944	MOHAMED MAANAN ISMAEL	CL SOR ALEGRIA 10	52002	MELILLA	02	52	2001	010442352	0401	0401	272,03
0521	07	520004953944	MOHAMED MAANAN ISMAEL	CL SOR ALEGRIA 10	52002	MELILLA	02	52	2001	010485293	0501	0501	272,03
0521	07	520005013356	HAMED MUSTAFA MUSTAFA	CL GRAL MARGALLO 35	52002	MELILLA	03	52	2001	010575829	0601	0601	241,80
0521	07	520005030736	BOUAZZA MOHAMED HABBA SA	CL MENDEZ NUÑEZ 16	52002	MELILLA	02	52	2001	010442857	0401	0401	254,73
0521	07	520005030736	BOUAZZA MOHAMED HABBA SA	CL MENDEZ NUÑEZ 16	52002	MELILLA	02	52	2001	010485701	0501	0501	254,73
0521	07	520005177650	GUERRERO MORENO PEDRO	CL CONSTITUCION 21	52005	MELILLA	03	52	2001	010387283	0101	0301	725,40
0521	07	520005177650	GUERRERO MORENO PEDRO	CL CONSTITUCION 21	52005	MELILLA	03	52	2001	010452456	0401	0401	241,80
0521	07	520005177650	GUERRERO MORENO PEDRO	CL CONSTITUCION 21	52005	MELILLA	03	52	2001	010498431	0501	0501	241,80
0521	07	520005267677	WEIL GONZALEZ ALBERTO	CL INSPECTOR TORRALB	52001	MELILLA	03	52	2001	010387586	0101	0101	241,80
0521	07	520005306174	ROUDANE MOHAMED ABDELKAD	CL RIO PISUERGA 4	52002	MELILLA	02	52	2001	010486408	0501	0501	272,03
0521	07	520005306174	ROUDANE MOHAMED ABDELKAD	CL RIO PISUERGA 4	52002	MELILLA	02	52	2001	010563705	0601	0601	272,03
0521	07	520005311834	MOHAMED MILUD MOHAMED AL	CL PALAFOX 16	52004	MELILLA	03	52	2001	010576839	0601	0601	241,80
0521	07	520005326483	NAVARRO POSTIGO JUAN ANT	CL RODRIGO DE TRIANA	52005	MELILLA	02	52	2001	010444271	0401	0401	272,03
0521	07	520005326483	NAVARRO POSTIGO JUAN ANT	CL RODRIGO DE TRIANA	52005	MELILLA	02	52	2001	010486610	0501	0501	272,03
0521	07	520005359728	CHOCRON MURCIANO ABRAHAM	CL KAIFAS 25	52002	MELILLA	03	52	2001	010452658	0401	0401	241,80
0521	07	520005359728	CHOCRON MURCIANO ABRAHAM	CL KAIFAS 25	52002	MELILLA	03	52	2001	010498835	0501	0501	241,80
0521	07	520005426113	ABSELAM ABDEL LAH MOHAME	CL MAR CHICA 34	52006	MELILLA	03	52	2001	010388192	0201	0301	483,60
0521	07	520005426113	ABSELAM ABDEL LAH MOHAME	CL MAR CHICA 34	52006	MELILLA	03	52	2001	010548951	0401	0401	241,80
0521	07	520005442176	DRIS AARAB ISMAEL	CL CONSTANCIA 12	52003	MELILLA	02	52	2001	010444776	0401	0401	272,03
0521	07	520005442176	DRIS AARAB ISMAEL	CL CONSTANCIA 12	52003	MELILLA	02	52	2001	010487014	0501	0501	272,03

0521	07	520005491484	MOHAMED AMAR AKOUDAD MIZ	CL CORUÑA 8	52006	MELILLA	02	52	2001	010444877	0401	0401	272,03
0521	07	520005539681	MUSA MOHAMED MUSTAFA	CL REYES CATOLICOS 1	52001	MELILLA	02	52	2001	010369907	0101	0301	816,09
0521	07	520005539681	MUSA MOHAMED MUSTAFA	CL REYES CATOLICOS 1	52001	MELILLA	02	52	2001	010444978	0401	0401	272,03
0521	07	520005539681	MUSA MOHAMED MUSTAFA	CL REYES CATOLICOS 1	52001	MELILLA	02	52	2001	010487216	0501	0501	272,03
0521	07	520005561408	MOHAMED MOHAMMADI HASSAN	CL CAÑADA HIDUN C/5	52003	MELILLA	02	52	2001	010445281	0401	0401	254,73
0521	07	520005561408	MOHAMED MOHAMMADI HASSAN	CL CAÑADA HIDUN C/5	52003	MELILLA	02	52	2001	010487519	0501	0501	254,73
0521	07	520005570296	HALIFA AZTMAN MOHAMED	CL DOÑA ADRIANA 4	52001	MELILLA	03	52	2001	010388600	0101	0101	241,80
0521	07	520005590306	BARROSO CABALLERO ANA MA	CL JIMENEZ BENHAMOU	52003	MELILLA	02	52	2001	010487620	0501	0501	262,91
0521	07	520005625870	GORGE LUCIAÑEZ RAMON J	CL PEDRO ANTONIO DE	52001	MELILLA	03	52	2001	010172267	1100	1100	237,09
0521	07	520005646583	MEDINA VAZQUEZ MIGUEL AN	CL LOPEZ MORENO 6	52001	MELILLA	02	52	2001	010370715	0101	0301	816,09
0521	07	520005646583	MEDINA VAZQUEZ MIGUEL AN	CL LOPEZ MORENO 6	52001	MELILLA	02	52	2001	010445584	0401	0401	272,03
0521	07	520005646583	MEDINA VAZQUEZ MIGUEL AN	CL LOPEZ MORENO 6	52001	MELILLA	02	52	2001	010487923	0501	0501	272,03
0521	07	520005646583	MEDINA VAZQUEZ MIGUEL AN	CL LOPEZ MORENO 6	52001	MELILLA	02	52	2001	010564816	0601	0601	272,03
0521	07	521000011639	IBAÑEZ MELENDEZ ENRIQUE	PS DE RONDA (EDIFICI	52005	MELILLA	02	52	2001	010372129	0201	0301	544,05
0521	07	521000011639	IBAÑEZ MELENDEZ ENRIQUE	PS DE RONDA (EDIFICI	52005	MELILLA	02	52	2001	010446291	0401	0401	272,03
0521	07	521000011639	IBAÑEZ MELENDEZ ENRIQUE	PS DE RONDA (EDIFICI	52005	MELILLA	02	52	2001	010488832	0501	0501	272,03
0521	07	521000083276	CENTENO BELTRAN MARIA CA	CL MAR CHICA 53	52006	MELILLA	03	52	2001	010500148	0501	0501	241,80
0521	07	521000331032	MUSTAFA HAMMOUTI AOMAR G	AV REYES CATOLICOS 4	52002	MELILLA	02	52	2001	010373240	0101	0301	816,09
0521	07	521000331032	MUSTAFA HAMMOUTI AOMAR G	AV REYES CATOLICOS 4	52002	MELILLA	02	52	2001	010446800	0401	0401	272,03
0521	07	521000331032	MUSTAFA HAMMOUTI AOMAR G	AV REYES CATOLICOS 4	52002	MELILLA	02	52	2001	010489236	0501	0501	272,03
0521	07	521000331032	MUSTAFA HAMMOUTI AOMAR G	AV REYES CATOLICOS 4	52002	MELILLA	02	52	2001	010565927	0601	0601	272,03
0521	07	521000354270	EL FATMI HAMED ALI	CL RIO NERVION 5	52002	MELILLA	02	52	2001	010447002	0401	0401	272,03
0521	07	521000354270	EL FATMI HAMED ALI	CL RIO NERVION 5	52002	MELILLA	02	52	2001	010489438	0501	0501	272,03
0521	07	521000401962	AL BANYAHYATI --- ABDELH	PG POLIGONO INDUSTRI	52006	MELILLA	02	52	2001	010566331	0601	0601	272,03
0521	07	521000417625	JAMMAI HAMMU NAJIMA	CL FERNANDEZ CUEVAS	52005	MELILLA	02	52	2001	010447204	0401	0401	272,03
0521	07	521000420453	TAOUIL KAMBOUA ABDELLAH	CL LOPEZ MORENO 3	52001	MELILLA	02	52	2001	010373745	0101	0301	816,09
0521	07	521000420453	TAOUIL KAMBOUA ABDELLAH	CL LOPEZ MORENO 3	52001	MELILLA	02	52	2001	010566432	0601	0601	272,03
0521	07	521000437631	CAMPILLO --- ROBERTO	CT MARIGUARI (VILLA	52001	MELILLA	02	52	2001	010373846	0101	0301	816,09
0521	07	521000437631	CAMPILLO --- ROBERTO	CT MARIGUARI (VILLA	52001	MELILLA	02	52	2001	010447406	0401	0401	272,03
0521	07	521000437631	CAMPILLO --- ROBERTO	CT MARIGUARI (VILLA	52001	MELILLA	02	52	2001	010489741	0501	0501	272,03
0521	07	521000450967	MOHAMED LAARBI ABDELHALI	CL COSTA RICA 44	52003	MELILLA	03	52	2001	010390418	0101	0301	725,40
0521	07	521000450967	MOHAMED LAARBI ABDELHALI	CL COSTA RICA 44	52003	MELILLA	03	52	2001	010500754	0501	0501	241,80
0521	07	521000497952	OBADIA BENASAYAG MIRIAM	CL GENERAL PINTOS 21	52005	MELILLA	02	52	2001	010374250	0101	0301	816,09
0521	07	521000497952	OBADIA BENASAYAG MIRIAM	CL GENERAL PINTOS 21	52005	MELILLA	02	52	2001	010447810	0401	0401	272,03
0521	07	521000497952	OBADIA BENASAYAG MIRIAM	CL GENERAL PINTOS 21	52005	MELILLA	02	52	2001	010490145	0501	0501	272,03
0521	07	521000560192	MOHAMED LAARBI AICHA	CL TERCIO DE LOS NAP	52005	MELILLA	02	52	2001	010447911	0401	0401	272,03
0521	07	521000560192	MOHAMED LAARBI AICHA	CL TERCIO DE LOS NAP	52005	MELILLA	02	52	2001	010490246	0501	0501	272,03
0521	07	521000842708	CALVO MARTINEZ DOLORES	CL ARAGON 29	52006	MELILLA	02	52	2001	010568351	0601	0601	272,03
0521	07	521000851701	HAMMU HACH ABERKAN MOHAM	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	02	52	2001	010376169	0101	0301	816,09
0521	07	521000851701	HAMMU HACH ABERKAN MOHAM	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	02	52	2001	010449426	0401	0401	272,03
0521	07	521000851701	HAMMU HACH ABERKAN MOHAM	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	02	52	2001	010491559	0501	0501	272,03
0521	07	521000912628	BUENO PERNIA MONICA	CL EXPLANADA CAMELLO	52003	MELILLA	02	52	2001	010568957	0601	0601	272,03
0521	07	521000958502	OUAZANI MOHAMED LEILA	CL TERCIO NAPOLITANO	52005	MELILLA	02	52	2001	010450133	0401	0401	272,03
0521	07	521000958502	OUAZANI MOHAMED LEILA	CL TERCIO NAPOLITANO	52005	MELILLA	02	52	2001	010492367	0501	0501	272,03
0521	07	521000985679	UASANI MOHAMED SAMIR	CL TERCIO DE NAPOLIT	52005	MELILLA	02	52	2001	010492670	0501	0501	272,03
0521	07	521001196554	MADRANE --- ABDELMAJID	CL CAPITAN ECHEVARRI	52005	MELILLA	03	52	2001	010391832	0201	0201	241,80
0521	07	521001196554	MADRANE --- ABDELMAJID	CL CAPITAN ECHEVARRI	52005	MELILLA	03	52	2001	010501461	0501	0501	241,80

0521	07	521001223735	BENTLA --- ABDERRAHIM	CL DIQUE SUR 12	52006	MELILLA	02	52	2000	010291217	0200	0500	1.066,89
0521	07	521001324371	MOHAMED MOHAMED AISA	CL ARAGON 11	52006	MELILLA	02	52	2001	010450739	0401	0401	272,03
0521	07	521001324371	MOHAMED MOHAMED AISA	CL ARAGON 11	52006	MELILLA	02	52	2001	010493175	0501	0501	272,03
0521	07	521001367215	EL ISSAOUI --- HAKIM	CL MIRA AL PUERTO 11	52001	MELILLA	02	52	2001	010377785	0101	0101	272,03
0521	07	521001382470	MARINA ESCUDERO ALVARO	AV DE LA DEMOCRACIA	52001	MELILLA	03	52	2001	010579869	0601	0601	241,80
0521	07	521001454818	GONZALEZ ALVADO JULIAN J	CL PROLONGACION JAPO	52006	MELILLA	02	52	2001	010493276	0501	0501	272,03
0521	07	521001626586	FINCATO --- LINO	CL HERNANDO DE ZAFRA	52003	MELILLA	03	52	2001	010580273	0601	0601	241,80
0521	07	521001712674	SOLA ALONSO MARIA DOLORE	CL ALVARO DE BAZAN 6	52001	MELILLA	02	52	2001	010493882	0501	0501	272,03
0521	07	521001712674	SOLA ALONSO MARIA DOLORE	CL ALVARO DE BAZAN 6	52001	MELILLA	02	52	2001	010571179	0601	0601	272,03

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	280212915192	ANGOSTO ALCANTARA JOSE M	SIMANCAS N° 8-2° C	52005	MELILLA	08	52	2001	010604424	0401	0701	1.309,80
2300	07	521000773289	CONDE RAMOS MARI CARMEN	DUQUESA DE LA VICTOR	52004	MELILLA	08	52	2001	010604222	0100	0701	6.483,14

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	040019562485	GARCIA RODRIGUEZ JOSE MA	CL PARAGUAY 24	52003	MELILLA	02	04	2001	015280346	0401	0401	272,03
0521	07	040019562485	GARCIA RODRIGUEZ JOSE MA	CL PARAGUAY 24	52003	MELILLA	02	04	2001	015700779	0501	0501	272,03

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL
SUR DE ESPAÑA
COMISARIA DE AGUAS
ANUNCIO

TERMINO MUNICIPAL DE MELILLA
PROVINCIA DE MELILLA

868.- Habiéndose formulado en esta Confederación Hidrográfica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: ME-32.143

Asunto: CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO DE ORO A LA ALTURA DE LOS NÚMEROS 5 Y 7 DE LA CALLE CARRETERA DE HIDUM. LA VIVIENDA SE CONSTRUIRÁ A CINCO METROS DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL MENCIONADO RIO.

Peticionario: SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS BARRIO DEL PRINCIPE DE MELILLA.

Termino municipal: MELILLA

Lugar: RIO DE ORO

Esta Confederación Hidrográfica señala un plazo de UN MES para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica.

Málaga, 15 de Marzo de 2002.

El Jefe de Servicio. Tomás Grajal Martín.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

869.- En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 624/01.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Francisco Guevara Bernabé de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Francisco Guevara Bernabé, expido el presente en Melilla a 3 de Abril de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

870.- En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 26/02.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Carmen Aranda Moncayo de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Carmen Aranda Moncayo, expido el presente en Melilla a 3 de Abril de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

871.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juicio Ejecutivo 150/1995.

Auto:

El Magistrado D. Luis Miguel Álvarez López.

En Melilla, a 20 de Marzo de 2002.

Hechos.

Unico.- Por Fernando Luis Cabo Tuero se ha presentado escrito en el que manifiestaba que siendo notoriamente insuficientes los bienes em-

bargados en los presentes autos, para cubrir las responsabilidades que en los mismos se persiguen; solicitaba la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad del demandado en cantidad suficiente para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas.

Parte Dispositiva.

se decreta la mejora de embargo sobre el vehículo matrícula ML-1773-D propiedad del demandado Pedro Merino Bernardino. Notifíquese por edictos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Pedro Merino Bernardino, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 20 de Marzo de 2002.

El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2

JUICIO DE FALTAS 68/2002

EDICTO

872.- D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 62/2002, se ha acordado citar a Bakaay Mohamed Kaddur, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de Abril de 2002 a las 9:35 horas.

Y para que conste y sirva de citación a Bakkay Mohamed Kaddur, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de Abril de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 73/2002

EDICTO

873.- D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 73/2002, se ha acordado citar a Mourad Aouraghe, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de Abril de 2002 a las 10:10 horas.

Y para que conste y sirva de citación a Morad Aouraghe, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de Abril de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 60/2002

EDICTO

874.- D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 60/2002, se ha acordado citar a Dris Mohamed Bachir, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de Abril de 2002 a las 10:25 horas.

Y para que conste y sirva de citación a Dris Mohamed Bachir, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de Abril de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

JUICIO DE FALTAS 157/2001

EDICTO

875.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 157/2001, se ha dictado el presente auto de insolvencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Dris Abdelkader Azis sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de insolvencia a Dris Abdelkader Azis, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de Marzo de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 17/2002

EDICTO

876.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 17/2002, se ha acordado citar a Joaquín Blanco López, nacido en Melilla el 31/12/58, hijo de Joaquín y de Francisca y sin domicilio conocido en esta ciudad, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 7 de Mayo de 2002 a las 9:30 horas a fin de celebrar juicio verbal

de faltas; haciéndole saber que deberá venir acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio.

Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Joaquín Blanco López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido la presente en Melilla a 1 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubágo Villalba.

JUICIO DE FALTAS 47/2002

EDICTO

877.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 47/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Melilla a 6 de Marzo de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los autos de Juicio de Faltas n.º 47/2002 seguidos por una presunta falta contra el orden público contra D. Mohamed Kharbouch, en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, atendiendo a los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Mohamed Kharbouch de la falta de la que venía denunciado con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra la presente Sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Mohamed Kharbouch, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 96/2001

EDICTO

878.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 96/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los autos de Juicio de Faltas n.º 96/2001 seguidos entre José Ruiz Rodríguez como denunciante y Manuel Marina Gil como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Manuel Marina Gil de la falta de la que venía denunciado, declarándose de oficio de las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a José Ruiz Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de Marzo de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 507/2001

EDICTO

879.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 507/2001, se ha acordado citar a Moustapha Mohamed Ahsain, nacido en Nador el 7/3/72, hijo de Mohamed y de Zahra, con D.N.I. 45.294.245 y cuyo último domicilio conocido en esta ciudad es en la calle Cuarta Cañada de Hidum, núm. 7, para que en calidad de denunciante-denunciado, comparezca ante este Juzgado el próximo día 7/5/02, a las 9:35 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá venir acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio.

Asimismo se le hace saber que podrá comparecer asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Moustapha Mohamed Ahsain, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido la presente en Melilla a 3 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 10/96

EDICTO

880.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en Sumario n.º 10/96, se ha dictado providencia cuyo tenor literal es como sigue:

Providencia.- Magistrado Juez Sr. García García.- En Melilla a 3 de Abril de 2002. Dada cuenta; el anterior oficio únase a los autos de su razón.

Notifíquese por medio de edicto a Abderraman Lamar Abdelkader que se encuentra a su disposición la cantidad de 60,10 euros, apercibiéndole que de no reclamarlos en el término de Diez días, se adjuntará al tesoro Público.

Lo acuerda, manda y firma, S. S.ª, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Abderraman Lamar Abdelkader, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

881.- Por el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 en resolución de esta fecha dictada en autos de referencia se ha acordado emplazar a los expresados demandados, a fin de que en el plazo de CINCO DIAS se persone en autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en situación de rebeldía procesal y se le dará por contestada la demanda.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a D. FIDEL ORTIZ DIAZ DE LA BARCENA, D. JOSE SANTACRUZ LACASA, D.ª MARINA BARRIOS HARO DE LA VEGA, D.ª MANUELA CASTAÑO FLORES, D. MANUEL ESPEJO GONZALEZ, D. MANUEL MORENO MORENO, D. MANUEL RODRIGUEZ COMPANY, D.ª DOLORES MORENO OVIEDO, D.ª GERTRUDIS SEMPERE MACIA, D. MANUEL MOLINA SEMPERE, D. RUPERTO PRADO CIRRE, D.ª JULIA BENITEZ FERNANDEZ, D. JOSE VERA FERNANDEZ, D.ª ANA GALIANO NEBRO, D. MARCELINO FERNANDEZ MUÑOZ, D.ª NATIVIDAD LUVIAN CARDERA, D.ª MARIA DE LA NATI-

VIDAD FERNANDEZ LUVIAN, D. JOSE CARCIENTE BENARROCH, D.ª ESTRELLA HACHUEL COHEN, D. MOISES CARCIENTE BENARROCH, D.ª SARA BENARROCH TUATY, D.ª THAMAR CARCIENTE BENARROCH, D. ELIAS M. LEVY CARCIENTE, D.ª LUNA LEVY CARCIENTE, D. FORTUNATO LEVY CARCIENTE, D. MIMON LEVY CARCIENTE, D. GUERZON-ALFONSO LEVY CARCIENTE, D.ª MERY-VICTORIA LEVY CARCIENTE, D. JOSE LEVY CARCIENTE, D. FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ, D.ª ADELA RODRIGUEZ COMPANY, D. LUIS BAS LACASA Y D.ª REGINA CONSUELO OTERO NUÑEZ mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma por su ignorado paradero. Se ordena el emplazamiento de todos los demandados mencionados, así como de la herencia yacente, ignorados herederos, subrogados y personas que traigan causa de cualquiera de los anteriores, o tengan interés directo o indirecto en el pleito, empleazándoles con entrega de copia de la demanda, así como de los documentos acompañados, para que dentro del término de cinco días improrrogables, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, extendiendo y firmando la presente en Melilla a 8 de Marzo de 2002.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

882.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

Procedimiento: Cognición n.º 242/2000.

En Melilla a 1 de Marzo de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 4 de Melilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Cognición 242/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banquep S.A. Finance Holding, España con Procurador D.ª Isabel Herrera Gómez y Letrado sin profesional asignado, y de otra como demandado D. Miguel Luque González y José Antonio Castillo Sánchez con Procurador sin profesional asignado, y Letrado sin profesional asignado, sobre Cognición, y,

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Herrera Gómez, en nombre y

representación de Banquep S.A. Finance Holding, contra los demandados D. José Antonio Castillo Sánchez y D. Miguel Luque González, ambos en situación procesal de rebeldía, debo realizar y realizo los pronunciamientos siguientes:

1.- Condenar a los demandados a pagar, solidariamente a la entidad actora la cantidad de Dos mil novecientos setenta y dos con ochenta y un (2.972,81) euros de principal y ciento veintisiete con cuarenta y un (8127,41) euros de intereses moratorios.

2.- Condenar a los referidos demandados a pagar, solidariamente, a la entidad actora el interés moratorio pactado del principal reseñado, al tipo del 2% mensual, y el interés legal de la cantidad anterior correspondiente a intereses liquidados, desde la fecha de interposición de la presente demanda.

3.- Imponer a dichos demandados el pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Antonio Castillo Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 22 de Marzo de 2002.

El Secretario. Reyes Gregorio López Jabalera.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

883.-En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

Procedimiento: Verbal Desahucio Falta de Pago n.º 173/01.

El Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 4 de Melilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Verbal Desahucio Falta de Pago 173/2001, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. Juan Manuel Paredes Turnes con Procurador D. José Luis Ybancos Torres y Letrado D. Vicente Córdoba, y de otra como demandado Fuad Mustafa Oukada con Procurador sin profesional asignado, y Letrado sin profesional asignado, sobre Verbal Desahucio Falta Pago, y

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ybancos Torres, en nombre y representación de D. Juan Manuel Paredes Turnes, contra D. Fuad Mustafa Oukda, en situación procesal de rebeldía, debo acordar y acuerdo:

1.- Declarar resuelto el contrato de arrendamiento urbano de vivienda, de fecha 1 de febrero de 2001, estipulado entre los litigantes respecto del piso primero izquierda del n.º 16 de la calle Bilbao de esta capital.

2.- Haber lugar al desahucio del demandado solicitado, condenando a éste a dejar libre y a disposición del avtor la referida vivienda, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica.

3.- Condenar a dicho demandado a pagar al actor la cantidad de Dos mil ciento ocho con cuarenta y tres (2.108,43) euros.

4.- Imponer al demandado el pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Fuad Mustafa Oukada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 18 de Marzo de 2002.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 5

EDICTO

JUICIO SEPARACIÓN CONTENCIOSA

217/2001

884.- En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

"FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por la representación de D.ª Yamila Mohamedi Amar debo declarar y declaro la separación matrimonial de los litigantes, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, con imposición de las costas al demandado.

Comuníquese esta sentencia una vez firme, al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio solicitante, expidiéndose a tal fin el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo".

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Rachid Mansour.

En Melilla a 3 de Abril de 2002.

El Secretario Judicial.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
SECCIÓN SÉPTIMA - SEDE EN MELILLA
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

885.- En la presente Ejecutoria 38/1999, Rollo de Sala n.º 380/98, procedente de la Causa: Procedimiento Abreviado n.º 370/98, dimanante del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla que se sigue en esta Sala por delito Contra la Salud Pública y Contrabando contra Hamid Bouasat, se ha dictado providencia acordando la devolución a Hamid Bouasat de la cantidad de 50.000 pesetas que le fueron intervenidas.

Y para que conste y sirva de notificación a Hamid Bouasat, actualmente en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Melilla a 27 de Marzo de 2002.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA
EDICTO
NOTIFICACIÓN

886.- En el presente Rollo de Sala n.º 27/99 dimanante del Sumario 8/99 del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla, por delito Contra la Salud Pública contra Bouyema Mohamed Mohand y Hussein Mohand Mohand, se ha dictado sentencia por esta Sección 7.ª de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, con fecha 15 de marzo de 2002, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que debemos condenar y condenamos al acusado HUSSEIN MOHAND MOHAND, como autor criminalmente responsable de un delito CONTRA LA SALUD PÚBLICA de sustancia que causa grave

daño a la salud, concurriendo la circunstancia atenuante analógica de colaboración parcial con la Administración de Justicia en el esclarecimiento de los hechos, A LA PENA DE TRES AÑOS DE PRISIÓN y multa de 27.000.000 de pesetas, con 6 meses de arresto sustitutorio en caso de impago, accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante dicho periodo de privación de libertad, y pago de la mitad de las costas procesales.

Que debemos condenar y condenamos al acusado BOUYEMA MOHAMED MOHAND, como autor criminalmente responsable de un delito CONTRA LA SALUD PÚBLICA de sustancia que causa grave daño a la salud, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, A LA PENA DE CINCO AÑOS DE PRISIÓN y multa de 27.000.000 de pesetas, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante dicho periodo de privación de libertad, así como a la mitad de las costas causadas.

Les abonamos para el cumplimiento de la condena la totalidad del tiempo de privación de libertad sufrida por esta causa. Aprobamos por sus propios fundamentos los autos consultados en que el Juez Instructor declaró solventes parciales a dichos encartados.

Procédase al comiso y destino legal del vehículo intervenido marca Opel Kadett City, matrícula ML-3412-C, así como el comiso y destrucción de la droga incautada.

Así por esta nuestra sentencia de la que se obtendrá certificación para unirla al Rollo correspondiente, la pronunciamos, mandamos y firmamos".

Y para que conste y sirva de notificación al condenado HUSSEIN MOHAND MOHAND, nacido en Melilla el 20-09-79, hijo de Mohand y Aicha, titular del D.N.I. 45.282.245, con domicilio en Melilla, Cañada de Hidum, C/ 5.ª - n.º 15, y actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla, a ocho de abril de dos mil dos.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

